PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO EN DRUPAL 8 PARA LOS PORTALES CORPORATIVOS DE VEIASA

Expediente nº CF050-18-041

Índice

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO 3
3. ALCANCE 4
4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO 8
4.1. Control y Seguimiento del Servicio 8
4.2. Metodología y Documentación 8
4.3. Conformidad con madeja 8
4.4. Marco de seguridad 9
4.5. Uso de Infraestructuras TIC y herramientas corporativas 9
4.6. Descripción de los servicios 10
4.7. Lugar para la realización de los trabajos 10
4.8. Plazos 11
4.9. Pruebas 11
4.10. Mergeo e implantación de los nuevos desarrollos 11
4.11. Jefe de Proyecto 12
5. CONDICIONES GENERALES 12
5.1. Propiedad de los Trabajos 12
5.2. Transferencia tecnológica 12
5.3. Control de Calidad 13
5.4. Garantía 13
5.5. Liberación del código resultante 14

1. INTRODUCCIÓN

La presente licitación persigue conseguir el desarrollo en Drupal 8 de los portales web corporativos de VEIASA.

Actualmente VEIASA se encuentra inmersa en un proceso de renovación y actualización de sus Sistemas de Información, totalmente alineado con los nuevos requerimientos de seguridad que existen en el mercado.

Dentro de este proceso de renovación, se recoge la necesidad de mejorar y optimizar los actuales aplicativos desarrollados a medida de las necesidades del negocio.

Entre estos aplicativos se encuentran dos portales web:

- VEINET: es la intranet corporativa.
- VEIASA.ES: es la web pública de VEIASA.

Dichos portales están implementados en una tecnología ya obsoleta y que entra en conflicto con las nuevas arquitecturas de aplicaciones a implantar.

Otra de las necesidades a cubrir es la resolución de problemas de seguridad que actualmente presentan los cores de dichos portales y que con una migración tecnológica estarían solventadas.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los actuales portales están implementados en la versión 7.51 de Drupal. El propósito esencial de esta licitación es proporcionar a VEIASA una evolución tecnológica de los mismos, con las mismas funcionalidades que el anterior, pero que se sustente en la versión 8 de Drupal.

En definitiva, se trata de un servicio que proporcione a VEIASA un “llave en mano” de los portales actuales en la nueva versión especificada.

2.1 Justificación por lo que la licitación no es susceptible de separación por lotes

Debido a la arquitectura de los portales web y la interrelación de cada uno de sus módulos, los cuales, presentan un alto grado de dependencia, para poder realizar una correcta gestión de los desarrollos a implementar, no resulta viable la división del

servicio en lotes ya que ello repercutiría en una merma de la operativa de trabajo que incidiría negativamente en el resultado de la calidad del software.

3. ALCANCE

El alcance del producto solicitado tiene que cumplir los requisitos generales detallados a continuación:

1. **Instalación y configuración de Drupal en la versión 8.**
    - Será necesario gestionar la instalación y configuración de la nueva versión de Drupal en los tres entornos disponibles:
        - Desarrollo
        - Preproducción
        - Producción

2. **Imagen corporativa.**
    - Se deberán realizar como mínimo 3 propuestas de diseño para que puedan ser evaluadas por VEIASA.

3. **Importación de contenidos e integración de las funcionalidades de los antiguos portales a las nuevas plataformas**.

    - Los portales actuales cuentas con 15 tipos de contenido diferentes y más de 120 campos. Además, el formulario de Metrología cuenta con varios campos de tipo Field Collection que aumentan la complejidad.
    - Se deberá por tanto realizar una migración y el Sitebuilding asociado a las funcionalidades ya existentes en el portal.

4. **Garantizar el cumplimiento de AA (W3C Standard).**
    - Los portales deben visualizarse en los navegadores actuales en su última versión:
        - Internet Explorer
        - Mozilla Firefox
        - Safari
        - Chrome
        - Dispositivos móviles

5. **Garantizar que sea responsive.**
    - Los portales deben visualizarse en los navegadores actuales en su última versión:
        - Internet Explorer
        - Mozilla Firefox
        - Safari
        - Chrome
    - Dispositivos móviles

6. **Multi-idioma.**
    - Configuración de los idiomas en los portales como la introducción correspondiente del contenido.

7. **Integración con Redes Sociales.**
    - Social Media Link y configuración personalizada. FB & TW Plugins.
    - Sincronización entre los portales y RRSS. Acciones de publicación.

8. **SEM / SEO.**
    - Para el nuevo portal VEIASA.ES, con los mismos contenidos que la web actual, se deberá mejorar el posicionamiento en Google, obteniendo un portal técnicamente correcto, y realizando un estudio SEM e instalación GA.
    - SEO:
        - Se deberá contemplar una fase de análisis para definición de objetivos y landings. Será necesario definir que se quiere posicionar y para qué.
        - El estudio de palabras clave SEO se realizará tanto en español como en inglés.
        - El diseño de la solución deberá contemplar una arquitectura de información optimizada para SEO con definición de URLs.
        - Preparación de Drupal para optimización SEO (módulos Metatag, SimpleXML, GA/GTM).
        - Optimización de páginas.
    - SEM:
        - Definición de objetivos y landings.
        - Estudio de palabras clave SEM.

        - Propuesta de campañas.
    - Formación:
        - Se deberá proporcionar una formación mínima de una jornada al personal de VEIASA sobre:
            - Optimización de contenidos para SEO.
            - Analytics
            - Gestión de campañas SEM.

9. Audio y Video.

- Instalación y configuración de los módulos Drupal AudioField module, Video module, Media entity module & Video embed module.
- Configuraciones específicas para Audio y Video.
- Desarrollo de funcionalidades e integración con los portales.

10. Descarga de documentos.

- En Drupal 8 el módulo "Download File" no ha sido aún migrado por lo que se deberán buscar otras alternativas para desarrollar esta funcionalidad en los portales.

11. Geolocalización a través de web services.

- Actualmente esta funcionalidad no está integrada por lo que será necesario consumir de los WS y crear las funcionalidades en las páginas correspondientes.

12. Simulador de tarifa ITV Andalucía.

- Este apartado se utiliza para consultar los datos relativos al propio vehículo: fecha de la próxima inspección, última inspección, características del vehículo, histórico de inspecciones, etc.
- La aplicación accede a la web de cita previa, comprueba tarifas, localiza estaciones, consulta normativa, conoce y gestiona las visitas de las unidades móviles y obtiene información sobre el proceso de inspección, entre otras utilidades.

13. Formación a administradores de los portales y a usuarios que gestionen los contenidos.

- Se deberán crear manuales para los administradores de los portales, así como manuales de gestor de contenido en Drupal 8.
- Se deberán dar dos sesiones como mínimo de formación a los administradores de los portales y a usuarios que gestionen los contenidos.

14. Impresión de páginas.

- Los portales facilitarán la posibilidad de imprimir de modo adecuado las diferentes páginas que contengan.

15. Mapa web.

- Se deberá incluir un mapa web del portal con la representación jerárquica de las diferentes secciones y contenidos que faciliten la navegación del usuario.

16. Calculador de equivalencia de neumáticos.

- Actualmente existe una utilidad, que, dadas las medidas de los neumáticos, informa sobre los neumáticos equivalentes. Para dicha funcionalidad se dispondrán de WS específicos.

17. Calculador para saber cuándo pasar la ITV.

- Actualmente existe una utilidad, que, a partir de la clasificación, fecha de matriculación y fecha de última inspección calcula cuando tiene que pasar inspección. Para dicha funcionalidad se dispondrán de WS específicos.

18. Sala de prensa.

- Listado de noticias con las opciones de publicación en las distintas redes sociales.

19. Red de laboratorios de Metrología de Andalucía.

- A diferencia de las estaciones de ITV, no se dispone de esta información (geolocalización, datos de contacto, horarios, etc.) en otro sistema, por lo que será necesario que dicha información se mantenga en el propio portal pudiéndose llevar a cabo modificaciones en la fuente de datos.

4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

4.1. Control y Seguimiento del Servicio

Quincenalmente se mantendrán reuniones de seguimiento entre el Jefe de Proyecto del Servicio y el personal que VEIASA asigne como responsable de este contrato.

Adicionalmente, se podrán mantener todas las reuniones y entrevistas que el Jefe de Proyecto de Servicio o el personal de VEIASA consideren necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

4.2. Metodología y Documentación

El adjudicatario deberá entregar toda aquella documentación técnica y de gestión del proyecto, así como cualquier documentación adicional que, a juicio de VEIASA, sea necesaria para alcanzar los objetivos del producto en cada momento.

Tanto para la organización del trabajo como para las fases de desarrollo y los productos a obtener se tendrá como referencia la metodología para la planificación y el desarrollo de sistemas de información METRICA v3 publicada por el Ministerio de Administraciones Públicas. Dadas las especiales características de este trabajo, los procesos y las actividades que indica la metodología se adaptarán al mismo con el objeto de conseguir la mayor eficacia en su desarrollo. Las empresas licitadoras indicarán en la memoria técnica que presenten la adecuación metodológica al proyecto que proponen.

La Dirección del Proyecto aprobará al comienzo del mismo las directrices metodológicas e interpretará de igual modo las posibles dudas que sobre su aplicación puedan surgir a lo largo de la ejecución del proyecto.

4.3. Conformidad con madeja

Durante la realización de los trabajos se tendrán en cuenta los recursos proporcionados por madeja (marco de desarrollo de la Junta de Andalucía), así como las pautas y procedimientos definidos en este. Como norma general, se aplicarán aquellas pautas y procedimientos de carácter obligatorio. Para el resto, el grado de aplicación será establecido por la dirección de proyecto.

La versión actual de madeja estará disponible en la dirección http://www.juntadeandalucia.es/servicios/madeja/ donde también podrá consultarse el histórico de versiones.

4.4. Marco de seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituye el Esquema Nacional de Seguridad, regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad <<<BÁSICA | MEDIA | ALTA >> conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (http://www.ccn-cert.cni.es/), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

4.5. Uso de Infraestructuras TIC y herramientas corporativas

Se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (sistemas de información, tecnologías, frameworks, librerías software, etc.) que en la junta de Andalucía tenga la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización. Se considerarán, entre otras, las siguientes:

- Para el modelado y tramitación de los flujos de trabajo ligados a procedimientos administrativos se deberá utilizar el tramitador TREW@ y herramientas asociadas (eximiéndose de esta obligación en el caso de flujos de trabajo que no estén ligados a procedimientos).
- @firma: la plataforma corporativa de autenticación y firma electrónica.
- Autoridad de Sellado de Tiempo de la Junta de Andalucía.

- @ries: el registro unificado de entrada/salida.
- notific@: prestador de servicios de notificación.
- LDAP del correo corporativo para la identificación y autenticación de usuarios, hasta que se produzca la implantación definitiva del Directorio Corporativo de la Junta de Andalucía.
- port@firma: gestor de firma electrónica interna.
- Etc.

4.6. Descripción de los servicios

El licitador deberá aportar en su memoria técnica una descripción detallada de los servicios requeridos, indicando el grado de conocimiento de los trabajos demandados en las tecnologías descritas en el presente pliego y el nivel de detalle del modelo de gestión propuesto, así como la racionalidad y viabilidad para la correcta ejecución del proyecto.

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica que como mínimo incluya los siguientes puntos:

1. Enfoque de la solución: se deberán detallar a alto nivel todas las etapas que se llevarán a cabo en el transcurso del proyecto.
2. Contenidos Objeto del trabajo: se deberá especificar con detalle cada uno de los módulos a implementar indicando la metodología y solución técnica planteada.
3. Planificación: planificación detallada de cada uno de las fases a llevar a cabo.
4. Metodología propuesta para llevar a cabo el servicio.

4.7. Lugar para la realización de los trabajos

Los trabajos objeto de este servicio deberán realizarse en las instalaciones del adjudicatario.

En cualquier caso, será responsabilidad del adjudicatario la entrega, instalación, y verificación de los productos en las instalaciones de VEIASA, de acuerdo a las especificaciones que VEIASA determine.

4.8. Plazos

El contrato tendrá una duración máxima de **12 MESES.** Llegada la fecha de su vencimiento, el contrato no podrá ser prorrogado.

El inicio de los trabajos deberá realizarse dentro de los 10 días laborables siguientes a la firma del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es, conforme a lo establecido en el Anexo 8 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, criterio de valoración, no pudiendo los licitadores ofertar un plazo inferior a TRES MESES tres meses ni superior a DOCE. Aquellos licitadores que oferten por debajo o por encima de dicho plazo quedarán excluidos de la licitación.

4.9. Pruebas

Siguiendo la planificación inicial y la actualizada durante el periodo de desarrollo del producto, el adjudicatario tendrá que realizar las pruebas unitarias y funcionales necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del producto, debiendo, en su caso, subsanar las incidencias que se deriven de su realización. Toda la documentación que generen las pruebas realizadas deberá ser comunicada a VEIASA junto a un checklist de pruebas de usuario, para su posterior validación.

4.10. Mergeo e implantación de los nuevos desarrollos

Durante la ejecución del proyecto, VEIASA acometerá diferentes desarrollos sobre los diferentes portales para atender a las necesidades de negocio. Todas estas modificaciones deben estar presentes en la versión final a entregar por lo que el licitador deberá tener en cuenta esta situación para una estimación de trabajo lo más real posible.

Para poder realizar una aproximación de la carga de trabajo que supondría este mergeo y adaptación de fuentes, se puede estimar los desarrollos a realizar en este periodo por parte de VEIASA en unas 140 horas de programación.

4.11. Jefe de Proyecto

Los licitadores deberán especificar un interlocutor técnico único a efectos del contrato (Jefe de Proyecto que acredite contar con una experiencia mínima de 3 años como tal en cualquier tipo de contrato o proyecto), que organizará la ejecución de los servicios de acuerdo con el contrato y gestionará al personal de la empresa adjudicataria.

La experiencia demostrable de este perfil se acreditará mediante currículum vitae. VEIASA podrá solicitar a la empresa adjudicataria la verificación de la citada experiencia en cualquier momento mediante certificado de buena ejecución de las intervenciones recogidas en la mencionada relación, emitidos por el cliente contratante de las mismas.

Las empresas licitadoras dispondrán de un equipo de trabajo, cada uno de cuyos miembros ha de tener una experiencia mínima de tres años en tecnología Drupal.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Propiedad de los Trabajos

Todos los trabajos realizados dentro del ámbito de este contrato serán propiedad exclusiva de VEIASA (Junta de Andalucía), sin que el adjudicatario pueda conservarlos, ni obtener copia de los mismos o facilitarlos a terceros sin la expresa autorización de VEIASA.

5.2. Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete en todo momento a facilitar a las personas designadas por VEIASA la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de los trabajos realizados, así como de las circunstancias en que se desarrollan, de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

El proveedor asegurará que toda la documentación relativa al proyecto se encuentra actualizada a la finalización de los trabajos.

5.3. Control de Calidad

Los trabajos realizados deberán cumplir lo exigido y estándares de VEIASA, y atenderán a los principios de eficiencia y calidad de realización, requiriéndose la aceptación formal de VEIASA.

Le corresponden a VEIASA, los poderes de verificación y control de la empresa adjudicataria establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa adjudicataria. Así, corresponde a VEIASA, a través de la persona designada como responsable del contrato, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa adjudicataria.

Durante la vigencia del contrato los profesionales ofertados y admitidos no serán susceptibles de sustitución, salvo causa de fuerza mayor que justifique el cambio, o porque VEIASA lo requiera, en el caso de que se constate la no ejecución de los servicios conforme a las exigencias del presente PPT, en cuyo caso deberán ser sustituidos adecuadamente en el plazo de una semana, sin que esto afecte ni a la planificación de los trabajos prevista ni a la estimación de costes del proyecto. Será siempre requisito imprescindible la validación por VEIASA para su incorporación al proyecto.

El incumplimiento repetido en la calidad, tiempos y eficiencias en los trabajos será razón suficiente para la resolución del contrato con la empresa adjudicataria y dará lugar a las penalizaciones previstas en su caso, todo ello según lo establecido en los Anexos 10 y 11 del Cuadro Resumen del PCAP, respectivamente.

5.4. Garantía

El adjudicatario deberá garantizar los trabajos realizados al menos durante 12 meses, a contar desde la entrega y validación del correcto funcionamiento del producto.

Cualquier modificación o corrección que se requiera por defecto en la calidad de los productos entregados, correrá por cuenta del adjudicatario.

5.5. Liberación del código resultante

De conformidad con lo establecido en la orden de 21 de febrero de 2005, sobre disponibilidad pública de los programas informáticos de la administración de la Junta de Andalucía y de sus organismos autónomos, el sistema de información desarrollado pasará a formar parte del repositorio de software libre de la Junta de Andalucía, en las condiciones especificadas en la citada orden. La empresa adjudicataria deberá entregar el código fuente del sistema de información desarrollado, así como la documentación asociada y la información adicional necesaria, en un formato directamente integrable en el repositorio de software libre de la Junta de Andalucía.

La aplicación desarrollada será publicada en el repositorio de software libre de la Junta de Andalucía; viniendo acompañada, además, junto con el software, de la documentación completa, en formato electrónico, referente tanto al análisis y descripción de la solución, así como del correspondiente manual de usuario, con objeto de que este software pueda fácilmente ser usable por otras administraciones públicas. Dichas administraciones interesadas en este software tendrán que realizar una solicitud previa a la consejería impulsora de dicho software para poder realizar la implantación del mismo.